

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021.**

ACTA N° 10/2021

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho.

Concejales presentes:

D. Javier Baigorri Navarro.

D^a Irene Quintana Moral.

D. Jorge Abril Aznar.

D^a Angela Lara Garrido.

D. Ramón Panadés Andrés.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D^a Anabel Fernández Romero.

D^a Noelia Lorén Vallés.

D. Angel Espés Espallargas

D. Miguel Ángel Estevan Serrano.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Berta Zapater Vera.

D^a Beatriz Altaba Sanz.

D. Francisco José Lahoz Celma.

D^a María Milián San Nicolás.

Ausentes:

D^a Susana Mene Pazos.

Interventor:

D. Javier Reyero Fernández.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En Alcañiz, a 31 de agosto de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador acta de la sesión celebrada el día 6 de julio de 2021, con la corrección señalada por el Sr. Orrios relativa a modificar en el punto 7 su intervención ya que no fue réplica sino que informó de su apoyo, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN N° 1 MEMORIA PROGRAMA ARRU

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo.

La Concejala Sra. Milián asegura que se trata de un reajuste para no perder dinero.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala Sra. Mene.

El Concejal Sr. Baigorri confirma que se trata de un reajuste. Agradece la aprobación por todos y señala que supone un incremento en la participación del Ayuntamiento.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar la modificación de la Memoria Programa y el reajuste de las actuaciones y cuantías programadas, reasignando parte de lo destinado a rehabilitación pase a renovación en la forma que a continuación se detalla:

Cuadro inicial:

	COSTE ACTUACIÓN	APORTACIÓN MINISTERIO	APORTACIÓN C. AUTÓNOMA	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN PRIVADA	Nº VIV
REHABILITACION	692.500,00	277.000,00	69.500,00	69.500,00	276.500,00	27,00
NUEVA CONSTRUCCIÓN	2.025.000,00	810.000,00	202.500,00	202.500,00	810.000,00	28,00
REURBANIZACIÓN	270.000,00	108.000,00	27.000,00	135.000,00		
EQ. TECNICO GESTIÓN	135.000,00	55.000,00	13.500,00	66.500,00		
REALOJOS TEMPORALES						
TOTAL	3.122.500,00	1.250.000,00	312.500,00	473.500,00	1.086.500,00	
% PARTICIPACIÓN	100,00	40,03	10,01	15,16	34,80	

Propuesta de modificación:

ACTUACION	<i>COSTE TOTAL</i>	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTONOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES	Nº VIV
Rehabilitación	1.198.243,75	230.919,85	53.511,35	53.511,35	860.301,20	31
Renovación /Edificación	3.136.184,00	900.000,00	225.000,00	225.000,00	1.786.184,00	30
Reurbanización	230.000,00	64.080,15	19.500,00	146.419,85	0,00	
Equipo técnico de gestión	135.000,00	55.000,00	14.488,65	65.511,35	0,00	
TOTAL	4.699.427,75	1.250.000,00 €	312.500,00	490.442,55	2.646.485,20	
% PARTICIPACIÓN	100%	26,60%	6,65%	10,44%	56,32%	

La presente propuesta de modificación no afecta a las anualidades previstas en el convenio de colaboración”.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 21-2021. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

A continuación toma la palabra el Concejal delegado de Hacienda Sr. Baigorri que informa que la baja en los créditos de instalaciones deportivas se debe a su

inclusión en el POS, así como en otros casos. Agradece el apoyo de los grupos. Se trata de atender las prioridades que la realidad va imponiendo.

No produciéndose más intervenciones se somete la propuesta a votación adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito 21/2021, por importe de 196.000,00 €, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

A) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
342/63200	INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS DEPORTES	10.000,00 €	460.509,43 €	-80.000,00 €	390.509,43 €
160/62900	INVERSIÓN REPOSICIÓN SANEAMIENTO	47.500,00 €	110.081,93 €	30.000,00 €	187.581,93 €
1532/61901	INVERSION REPOSICIÓN VIAS PÚBLICAS	184.395,26 €	446.034,11 €	50.000,00 €	680.429,37 €
	TOTAL			0,00 €	

B) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
920/64000	INVERSION INMATERIAL SERVICIOS GENERALES	90.000,00 €	0,00 €	-70.000,00 €	20.000,00€
920/64100	INVERSION APLICACIÓN INFORMATICAS S.G	45.000,00 €	2.604,02 €	-5.000,00 €	42.604,02 €
160/62900	INVERSIÓN REPOSICIÓN SANEAMIENTO	47.500,00 €	140.081,93 € *	75.000,00 €	262.581,93 €
	TOTAL			0,00 €	

* Incluye suplemento de crédito A) de la presente modificación

C) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
342/62200	INVERSIONES NUEVA EDIFICIOS DEPORTES	0,00 €	123.770,21 €	-40.000,00 €	83.770,21 €
164/63202	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS CEMENTERIO	50.000,00 €	35.000,00 €	40.000,00 €	125.000,00 €
	TOTAL			0,00 €	

D) CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Crédito extra propuesto	Créditos Finales
342/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEPORTES	25.000,00 €	5.908,59 €	-1.000,00 €	29.908,59 €
341/48940	SUBVENCIÓN NOMINATIVA VOLEY PLAYA BAJO ARAGON	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
	TOTAL			0,00 €	

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: La modificación presupuestaria supone la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz, debiendo por tanto publicarse la citada actualización mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el Anexo de Inversiones.

CUARTO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.”

4.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 152F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA 7-2021.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones se somete la propuesta a votación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. **OFI/7/2021** por un importe total de **22.182,03 € euros**, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
152F 2021 (504R)	REC	21	23.288,73 €	22.182,03 €
		SUMA EUROS	23.288,73 €	22.182,03 €

TERCERO: Dar traslado a Tesorería e Intervención.”

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión tras señalar que la razón de la celebración de esta sesión viene motivada por la necesidad de acometer cuanto antes las

obras en C/ Doctor Repollés cuya dotación de crédito exige su sometimiento a información pública por lo que se trata de ganar unos días, siendo las catorcehoras y quince minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario